

**ACTA DÉCIMO NOVENA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
BOLSA DE PRODUCTOS DE CHILE,
BOLSA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A.**

En la ciudad de Santiago, a 23 de abril de 2024, a las 12:01 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Huérfanos N°770, piso 14, comuna y ciudad de Santiago, se celebró la décimo novena junta ordinaria de accionistas de la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A. ("BPC" o "Bolsa"), con la asistencia de los accionistas que se mencionan en nómina separada, que debidamente firmada por ellos, forma parte integrante de la presente acta y se entiende incorporada a su texto.

La junta fue presidida por el presidente de la sociedad, señor Fernando Cañas Berkowitz. Se encontraban también presentes su gerente general, Christopher Bosler Braun, y Mario Bezanilla Lastrico, abogado, quién actuó como secretario de actas. Se dejó constancia que no había asistido a la junta ningún representante de la Comisión para el Mercado Financiero.

En la junta se dio cuenta de los hechos que se indican y se adoptaron los acuerdos que a continuación se señalan.

I. FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA Y CITACION

El presidente informó que la junta fue convocada por acuerdo del directorio adoptado en sesión de fecha 27 de marzo de 2024 y había cumplido, debida y oportunamente, con las formalidades legales para ser citada. Dejó también constancia que se habían despachado oportunamente a los señores accionistas las citaciones a la junta, y que los avisos de citación se habían publicado en las ediciones del diario electrónico www.lanacion.cl de fechas 8, 15 y 19 de abril de 2024.

Se hizo presente que se había informado anticipadamente a los accionistas el procedimiento a través del cual podrían participar y votar en forma remota en la junta, conforme fue autorizado por la Comisión para el Mercado Financiero mediante Norma de Carácter General N° 435 y Oficio Circular N° 1141, ambos de 18 de marzo de 2020.

Finalmente, el presidente informó que el día 8 de abril de 2024, los estados financieros y memoria anual habían quedado a disposición de los accionistas para su examen en las oficinas de la sociedad y en su página web.

El presidente propuso a los señores accionistas omitir la lectura de los avisos de citación por ser conocidos por todos e insertar su texto en el acta que se levante de la junta. Al efecto, propuso a la junta aprobar esta materia por aclamación.

ACUERDO: Se acordó por aclamación, por la unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto, omitir la lectura del aviso a citación e insertar su texto en el acta que se levante de la junta.

“BOLSA DE PRODUCTOS DE CHILE, BOLSA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A.

CITACIÓN

JUNTA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Cítese a Junta Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A., para el día martes 23 de abril de 2024, a celebrarse, por medios remotos, desde las oficinas de la sociedad ubicadas en Huérfanos N° 770, piso 14, comuna y ciudad de Santiago a partir de las 12:00 horas.

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El objeto de la Junta Ordinaria de Accionistas será someter al conocimiento y aprobación de los accionistas las siguientes materias propias de su competencia:

- 1) Aprobación de los estados financieros y de la memoria anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, incluido el dictamen de los auditores externos.*
- 2) Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 y política de reparto de dividendos.*
- 3) Renovación y elección de directorio para el bienio 2024/2025 y 2025/2026.*
- 4) Determinación de remuneraciones del directorio para el presente ejercicio.*
- 5) Designación de auditores externos para el ejercicio 2024.*
- 6) Designación de corredores y de sus suplentes, para integrar la comisión arbitral que establece los estatutos sociales.*
- 7) Cuenta de operaciones relacionadas conforme al Título XVI de la Ley 18.046.*
- 8) Designación de periódico para efectuar las publicaciones sociales.*
- 9) Otras materias de interés social.*

De conformidad a lo que dispone el actual numeral 3.1. de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de fecha 10 de noviembre de 1989 de la CMF, el balance y estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2023 se encuentran publicados en el sitio de Internet de la sociedad www.bolsadeproductos.cl.

Por su parte, de acuerdo a lo que disponen los artículos 54 y 59 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas, en el domicilio social –Huérfanos N° 770, piso 14, Santiago– los accionistas podrán acceder a los estados financieros, memoria de la compañía y a los

demás antecedentes relativos a las materias que serán objeto de la junta ordinaria de accionistas que se cita, los que además quedarán a disposición de los accionistas en el sitio en Internet de la sociedad –www.bolsadeproductos.cl–. Específicamente, y en cumplimiento a lo que dispone el Oficio Circular N° 764 de fecha 21 de diciembre de 2012 de la CMF, a partir del 8 de abril de 2024 se podrá acceder en el sitio web, a la información relativa a la cotización y análisis comparativo de los servicios ofrecidos por las empresas de auditoría externa, que el directorio tendrá en consideración para los efectos de la proposición de empresa de auditoría externa para el ejercicio 2024 que someterá a conocimiento y designación de la junta ordinaria que se convoca.

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El objeto de la Junta Extraordinaria de Accionistas será someter al conocimiento y aprobación de los accionistas: (i) la reforma de los estatutos sociales de la compañía en lo relativo a su objeto y a la forma de distribución de las utilidades; (ii) la complementación, aclaración y rectificación del capital indicado en el acta de la junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 26 de abril de 2022, reducida a escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de Patricio Raby Benavente con fecha 13 de mayo de 2022; y (iii) la dictación de un texto refundido de los estatutos sociales.

PARTICIPACIÓN EN LAS JUNTAS

Para los efectos de contar con el quórum requerido por los estatutos, para la celebración de las juntas citadas, nos permitimos adjuntarle carta-poder, la cual agradeceremos devolver firmada en caso de no poder concurrir personalmente a la junta.

Conforme a las normas legales vigentes, tendrán derecho a participar en las juntas que se convocan y ejercer su derecho a voz y voto, los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de su celebración, esto es, al día 17 de abril de 2024. La calificación de poderes, si procediera, se efectuará el mismo día, hora y lugar de la junta.

De acuerdo a la Norma de Carácter General N° 435 y al Oficio Circular N° 1141, ambos de 18 de marzo de 2020, de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), se permitirá la participación y votación a distancia en las Juntas. Para estos efectos, los accionistas con derecho a participar en las juntas deberán informar, mediante correo electrónico enviado a la dirección pjara@bolsadeproductos.cl, su intención de participar en las Juntas en forma remota. Para acreditar su identidad, el accionista deberá adjuntar a dicho correo copia por ambos lados de su cédula y/o RUT y, en caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá enviar copia del poder otorgado a quien lo representará en las Juntas, debidamente firmado por el o los apoderados facultados para ello, así como copia por ambos lados de la cédula de identidad de el o los apoderados que lo representarán en las Juntas. El referido correo deberá enviarse a más tardar a las 14:00 horas del día 22 marzo de 2024, el que será respondido con las instrucciones para acceder al sistema de videoconferencia que se utilizará para llevar a cabo las juntas.

Respecto al procedimiento de participación y votación remota de la junta ordinaria y extraordinaria de accionistas, en el evento de que una o más materias sean sometidas individualmente a votación y no sean acordadas por aclamación, cada accionista podrá emitir su voto mediante correo electrónico enviado a la dirección de correo electrónico que se habilitará al efecto, conforme al procedimiento de participación y votación remota que se enviará oportunamente a los accionistas.

Finalmente, y de conformidad a lo que dispone el artículo 62 de la Ley 18.046 en relación con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 273 de 13 de enero de 2010 de la CMF, se informa que la votación de las materias sometidas a decisión de las juntas se materializará a través de una o más papeletas, las que incluirán las cuestiones sometidas a votación y la individualización del accionista y su representante, cuando corresponda, y el número de votos que representa. Lo anterior salvo que, por la unanimidad de los accionistas presentes, se acuerde que la votación respecto de una o más de las materias objeto de ellas se realice por aclamación.

Atentamente,

EL PRESIDENTE"

El presidente señaló que, como consecuencia de los citados trámites, se había dado cumplimiento a las formalidades de convocatoria a la junta de conformidad a la Ley N°18.046, su reglamento y a los estatutos sociales de la compañía.

II. CALIFICACIÓN DE PODERES

El presidente dejó constancia que no se procedió a la calificación de poderes porque ninguno de los accionistas hizo uso del derecho que le confiere la ley, ni hubo acuerdo previo del directorio en tal sentido.

III. QUÓRUM Y SISTEMA DE VOTACIÓN

El presidente dejó constancia que se encontraban presentes en la sala 16 accionistas que, personal o debidamente representados, sumaban 620.901 acciones, que totalizaban el 89% de las acciones emitidas con derecho a voto, quórum suficiente conforme a los estatutos para declarar instalada la junta.

Se dejó constancia que los accionistas habían asistido a la junta en forma remota, se encontraban comunicados simultánea y permanentemente, de manera íntegra y continua, a través de videoconferencia, conforme fue autorizado por la Comisión para el Mercado Financiero mediante Norma de Carácter General N°435 y Oficio Circular N°1141, ambos de 18 de marzo de 2020.

Luego, el presidente informó que conforme al artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, las materias que se sometían a la decisión de la junta debían llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes, se autorice omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. En

consecuencia, el presidente propuso adoptar todos los acuerdos por aclamación, salvo que alguno de los accionistas presentes solicite que una determinada materia sea sometida a votación, caso en el cual se utilizará el sistema de votación remota que fue informado con anterioridad a los accionistas.

ACUERDO: De acuerdo a lo informado por el presidente y para efectos de llevar a cabo una votación más expedita de las distintas materias de la tabla, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se procedió a aprobar por aclamación que todas las materias que sean sometidas a decisión de la junta, sean acordadas por aclamación.

IV. DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

El presidente señaló que, previo al desarrollo de la tabla, expondría algunos comentarios generales sobre la situación general del país y el desempeño de la Bolsa en el año 2023.

“Discurso Fernando Cañas

“Estimados accionistas aprovecho esta ocasión para comentarles algunas novedades del último año de la Bolsa de Productos de Chile.

En el ámbito regulatorio, la promulgación de la Ley Fintech y la reciente dictación de sus respectivos reglamentos abrieron un escenario desafiante, asociado a una mayor competencia, a más transparencia y seguridad, y también a nuevas oportunidades. Para la BPC, el primer efecto fue la autorización para que los corredores de bolsa comenzarán a operar en la Bolsa de Productos, lo que ya ha tenido un impacto concreto en la BPC. De hecho, Santander Corredores de Bolsa comenzó a operar a mediados del año 2023 en nuestras plataformas, seguido por LarráinVial. Por su parte, la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) permitió el año pasado que instrumentos en custodia en la BPC sean representativos de reservas técnicas y patrimonio de riesgo para compañías de seguros, y autorizó normas para que la Bolsa pueda custodiar, transar y titular contratos de crédito. Como prueba de esto, recientemente se habilitó un nuevo instrumento bursátil denominado “Mutuo Simple”, que registró sus primeras transacciones desde octubre de 2023 y ha totalizado a la fecha más de \$30 mil millones operados.

En términos de volúmenes, esta Bolsa alcanzó el récord en transacciones bursátiles y mercado OTC, con un crecimiento total de un 11% en 2023, lo que equivale a \$3.795.711 millones (cerca de US\$4.500 millones). En particular, el mercado bursátil y PuertoX Perú evidenciaron aumentos de operaciones de un 34% y 37%, respectivamente. Por el lado de las cifras en custodia, el monto general cerró en \$530 mil millones. Quisiera destacar, de manera especial, el crecimiento de la custodia de mutuos hipotecarios endosables y la continua inversión en sistemas y procedimientos para hacer más segura y eficiente la operación de custodia y la recaudación de facturas.

Desde la vereda corporativa, ya contamos con más de 50 empresas pagadoras afiliadas con protocolos de confirmación de facturas para su transacción bursátil, recibiendo mensualmente nóminas por sobre \$250.000 millones en facturas confirmadas. Para este

año esperamos la incorporación de más grupos empresariales a este modelo. A lo largo de 2023, el esfuerzo por promover la transparencia y las mejores prácticas de pago entre organizaciones y sus proveedores ha sido impulsado por el premio a los mejores pagadores de Chile, distinción que entregamos junto al diario El Mercurio y la Asociación 03 de Emprendedores de Chile (Asech), como una manera de promover el pago oportuno, con especial foco en las pequeñas y medianas empresas.

Desde el punto de vista financiero, la Bolsa logró este año revertir la pérdida histórica acumulada. El ejercicio 2023 terminó con una utilidad de \$606 millones y con una mejora relevante en su sustentabilidad operacional. Esta cifra incluye en las utilidades no operacionales un resultado extraordinario de \$262 millones por impuestos diferidos, reflejo de un escenario con proyecciones financieras positivas para los próximos años.

Aunque tenemos un largo camino por delante y aún existen varios mercados en los que podemos crecer, quiero reafirmar nuestro compromiso de seguir trabajando para desplegar el potencial de la Bolsa de Productos de Chile (BPC). En ese sentido es relevante destacar el continuo apoyo y compromiso de nuestros clientes y colaboradores que son fundamentales para este objetivo.

Junto con asegurar la sostenibilidad económica de esta Bolsa en el largo plazo, buscamos continuar facilitando el acceso a financiamiento y liquidez a las pequeñas y medianas empresas, lo que consideramos que es un factor clave para retomar el crecimiento de nuestro país.”.

V. TABLA

El presidente dio lectura a la tabla:

- 1) Aprobación de los estados financieros y de la memoria anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, incluido el dictamen de los auditores externos.
- 2) Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 y política de reparto de dividendos.
- 3) Renovación y elección de directorio para el bienio 2024/2025 y 2025/2026.
- 4) Determinación de remuneraciones del directorio para el presente ejercicio.
- 5) Designación de auditores externos para el ejercicio 2024.
- 6) Designación de corredores y de sus suplentes, para integrar la comisión arbitral que establece los estatutos sociales.
- 7) Cuenta de operaciones relacionadas conforme al Título XVI de la Ley 18.046.
- 8) Designación de periódico para efectuar las publicaciones sociales.

9) Otras materias de interés social.

VI. DESARROLLO DE LA TABLA

1) Aprobación de los estados financieros y de la memoria anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, incluido el dictamen de los auditores externos.

El presidente señaló que de acuerdo al balance que se sometía a la aprobación de la junta, las utilidades de la Sociedad durante el ejercicio 2023, habían ascendido a \$606.646.948; con lo que las utilidades acumuladas habían ascendido a la suma de \$408.435.410.

Asimismo, acuerdo al balance, informó que el capital pagado de la sociedad ascendía a \$3.703.479.464, la cuenta prima por emisión de acciones ascendía a \$ 85.498.718, la cuenta denominada Otras Reservas ascendía a la suma de \$(52.718.478), la cuenta Resultados Integrales a \$ (18.462.728) y la cuenta Participación no Controladoras a \$4.153.-

De esta forma, en base a las cifras contenidas en los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre de 2023, el patrimonio de la Sociedad ascendía a \$4.126.236.539.

El presidente propuso a la junta aprobar los estados financieros y la memoria anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, incluyendo el dictamen de los auditores externos.

ACUERDO: Luego de la exposición del presidente, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se procedió a aprobar por aclamación el balance y memoria de la sociedad por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023, así como el informe de los auditores externos.

2) Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 y política de reparto de dividendos.

El presidente señaló que, de acuerdo al artículo 62 de los estatutos sociales, las utilidades del ejercicio debían destinarse, en primer término, a absorber las pérdidas, si las hubiere. Luego, el remanente de las utilidades del ejercicio, se destinarían, en el porcentaje que determinare libremente la junta ordinaria de accionistas, a distribuirse como dividendos en dinero a sus accionistas.

En lo que respecta al reparto de dividendos para el año 2024, se propuso que, conforme los estatutos, las utilidades del ejercicio se destinaran en primer término a absorber las pérdidas acumuladas si las hubiere. Luego, se propuso distribuir como dividendo el 30% de la suma que resulte de descontar a las utilidades remanentes, el ingreso por concepto de impuestos diferidos, por ser este último un ingreso que no constituye un efecto positivo de caja.

Considerando lo anterior, se propuso a la junta distribuir como dividendo definitivo, en dinero, la suma de \$43.030.619.-, a razón de \$61,658.- por acción. Los dividendos serían pagados a contar del día 24 de mayo de 2024, a los accionistas que se encontraran inscritos en el Registro de Accionistas al quinto día hábil anterior a la fecha del pago, esto es, al 18 de mayo de 2024.

En caso de distribuirse las utilidades en la forma propuesta, el saldo final de la cuenta de patrimonio sería \$4.083.205.220.

Para efectos de lo anterior, se propuso facultar a la administración para materializar la distribución de dividendos en la forma que sea acordada por la junta.

En lo que respecta a la política de reparto de dividendos a contar del año 2025, se propuso que, conforme los estatutos, las utilidades del ejercicio fueran destinadas en primer término a absorber las pérdidas acumuladas si las hubiere. Luego, se propuso distribuir como dividendo el 30% de la suma que resultare de descontar a las utilidades remanentes, el monto de la revalorización del capital propio por IPC y cualquier otro monto por ingresos que no haya tenido efecto positivo de caja.

ACUERDO: Sometida la materia a consideración de la junta, ésta acordó por aclamación, por la unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto, aprobar la distribución y pago de los dividendos propuestos y que éstos sean pagados a partir del día 18 de mayo de 2024, mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaria que indique cada accionista, facultando a la administración para materializar la distribución en la forma que acordada y la política de reparto de dividendos propuesta.

3) Renovación y elección de directorio para el bienio 2024/2025 y 2025/2026

El presidente señaló que, de acuerdo con los estatutos sociales de la compañía, correspondía a la junta renovar el directorio de la Bolsa y elegir a sus miembros para el bienio 2024/2025 y 2025/2026

Para estos efectos, informó que se proponían como candidatos para ocupar los cargos de directores para el bienio indicado a los señores Fernando Cañas Berkowitz, Juan Carlos Spencer Ossa, Guillermo Undurraga Echeverría, Rodrigo Harrison Vergara, Gabriel Rodríguez Bas, Fernando José Romero Tapia, Víctor Aguilar Záforas, Enriqueta González De Sáenz y Jorge Ignacio Godoy Segovia.

Se hizo presente que los candidatos Fernando Cañas Berkowitz, Juan Carlos Spencer, Enriqueta González De Sáenz, José Fernando Romero Tapia, Gabriel Rodríguez Bas y Rodrigo Harrison Vergara se presentaban en calidad de independientes de los corredores que operaban en la Bolsa, y el último, además, en calidad de independiente de la Bolsa en los términos del artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, en conformidad con lo establecido por los artículos 35 y siguientes de los estatutos sociales.

ACUERDO: Por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se procedió a aprobar por aclamación, como directores de la compañía para el bienio 2024/2025 y 2025/2026, a los señores Fernando Cañas Berkowitz, Juan Carlos Spencer Ossa, Guillermo Undurraga Echeverría, Rodrigo Harrison Vergara, Gabriel Rodríguez Bas, Fernando José Romero Tapia, Víctor Aguilar Záforas, Enriqueta González De Sáenz y Jorge Ignacio Godoy Segovia, designándose a los señores Fernando Cañas Berkowitz, Juan Carlos Spencer, Enriqueta González De Sáenz, José Fernando Romero Tapia y Gabriel Rodríguez Bas en calidad de directores independientes de los corredores que operaban en la Bolsa, y al señor Rodrigo Harrison Vergara, además, en calidad de director independiente de la Bolsa en los términos del artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas.

4) Determinación de remuneraciones del directorio para el ejercicio 2024.

El presidente informó a la junta que, de acuerdo a los estatutos sociales, el cargo de director era remunerado, correspondiendo a la junta ordinaria de accionistas fijar anualmente la cuantía de dicha remuneración. En consecuencia, correspondía a la junta pronunciarse sobre cuál será la remuneración de los directores para el presente ejercicio.

Se informó a la junta que, a esa fecha, la actual remuneración de los directores es la siguiente (i) Sesiones de Directorio: \$130.000 por sesión con un máximo de 12 sesiones pagadas por año; (ii) Sesiones de Comité de Auditoría y Riesgo: \$130.000 por sesión por cada comité, con un máximo de 12 sesiones pagadas por año. El pago de dichas remuneraciones quedó condicionado a que la Sociedad presente resultados operacionales positivos durante el respectivo periodo mensual (base consolidada).

Se propuso a la junta que, para el ejercicio 2024, las remuneraciones a los directores sean pagadas sujeto a la condición de que la Sociedad presente resultados operacionales positivos durante el respectivo periodo mensual (base consolidada).

Las remuneraciones propuestas fueron las siguientes: (i) Sesiones de Directorio, con excepción del presidente del directorio: \$300.000 por sesión, con un máximo de 12 sesiones pagadas por año; (ii) Sesiones de Directorio para el presidente del directorio: \$690.000 por sesión, con un máximo de 12 sesiones pagadas al año; (iii) Sesiones de Comités, con excepción del presidente del Comité de Auditoría: \$130.000 por sesión, con un máximo de 12 sesiones pagadas al año; y (iv) Sesiones del presidente del Comité Auditoría (director independiente): \$650.000 por sesión, con un máximo de 12 sesiones pagadas por año.

ACUERDO: Por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se procedió a aprobar por aclamación, la propuesta de remuneración de los directores para el ejercicio 2024.

5) Designación de auditores externos para ejercicio 2024.

El presidente informó que correspondía a la junta designar a los auditores externos independientes de la compañía para el ejercicio 2024. Señaló que, en la actualidad, los

auditores externos de la Sociedad eran EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesoría SpA, quienes fueron elegidos en las juntas ordinarias celebradas los años 2020, 2021, 2022 y 2023.

Se informó a los accionistas que se había realizado un estudio de los servicios ofrecidos por las empresas de auditoría externa EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, PriceWaterHouseCoopers Consultores Auditores SpA, Mazars Auditores Consultores Limitada y KPMG Auditores Consultores Limitada, comparando las horas y recursos que destinarían al servicio requerido, el conocimiento y experiencia del equipo y el precio de los servicios, entre otras variables analizadas.

Para efectos de lo anterior, el presidente expuso a los accionistas un documento denominado “Fundamentación de las opciones para la elección de empresa de auditoría para el ejercicio 2024”, que contiene el detalle de las variables analizadas y fundamentos para la propuesta del directorio en este respecto, dejando constancia que éste mismo había sido puesto a disposición de los accionistas el día 8 de abril de 2024 en las oficinas de la compañía y en su página web y que se insertaría en el acta que se levante de la junta.



FUNDAMENTACION DE LAS OPCIONES PARA LA ELECCION DE EMPRESA AUDITORA PARA EL EJERCICIO 2024

En conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la Ley N° 18.046 y la aclaración de los aspectos relacionados instruido por la Comisión para el Mercado Financiero mediante Oficio Circular N° 718 de fecha 10 de febrero de 2012 y Oficio Circular N°764 de fecha 21 de diciembre del mismo año, cumplimos con informar a los señores accionistas la fundamentación de las opciones que el Directorio propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas de la Bolsa de Productos, citada para el día 23 de abril de 2024, referente a la elección de la Empresa de Auditoría Externa, para el ejercicio 2024.

El Directorio solicitó y recibió las siguientes proposiciones por los servicios de auditoría externa:

Conceptos Evaluados	EY Chile	PricewaterhouseCoopers	Mazars	KPMG Auditores Consultores
Equipo de Trabajo	Socio a cargo el Sr. Juan Francisco Martínez	Socio a cargo el Sr. Claudio Gerdtsen	Socio a cargo el Sr. Carlos Etcheverry	Socio a cargo el Sr. Jorge Maldonado
Rotación de auditores:	Los años 2012 al 2016 los auditores fueron EY Chile. Los años 2020 al 2023 los auditores fueron EY Chile.	PWC no ha prestado servicios de auditoría a la Bolsa de Productos.	Mazars no ha prestado servicios de auditoría a la Bolsa de Productos.	Desde el año 2017 al 2019, los auditores externos de la sociedad fueron KPMG Auditores Consultores.
Cumplimiento de la independencia del Auditor	El Directorio ha verificado que EY Chile ha cumplido con todas las disposiciones sobre servicios prohibidos para los auditores, establecidas en la Ley 20.382 de Gobiernos Corporativos.	El Directorio ha verificado que PWC ha cumplido con todas las disposiciones sobre servicios prohibidos para los auditores, establecidas en la Ley 20.382 de Gobiernos Corporativos	El Directorio ha verificado que Mazars ha cumplido con todas las disposiciones sobre servicios prohibidos para los auditores, establecidas en la Ley 20.382 de Gobiernos Corporativos	El Directorio ha verificado que Deloitte ha cumplido con todas las disposiciones sobre servicios prohibidos para los auditores, establecidas en la Ley 20.382 de Gobiernos Corporativos
Cumplimiento de las exigencias regulatorias y calidad del servicio	El Directorio ha verificado que Mazars no ha recibido sanciones de la CMF durante el 2023.	El Directorio ha verificado que PWC ha recibido sanciones - Aplica sanción a PWC y a Agustín Silva durante el año 2023.	El Directorio ha verificado que Mazars no ha recibido sanciones de la CMF durante el 2023.	El Directorio ha verificado que KPMG no ha recibido sanciones de la CMF durante el año 2023.



Experiencia de la firma	<p>Se confirmó que la firma propuesta está adecuadamente registrada con el N° 3 del registro de auditores externos de la Comisión para el Mercado Financiero, posee años de experiencia prestando servicios de auditoría en compañías de la industria financiera y que se encuentran fiscalizadas por la Comisión para el Mercado Financiero.</p> <p>EY Chile tiene un conocimiento adecuado de las operaciones efectuadas por Bolsas, obtenida a través de auditorías realizadas en años anteriores a otras entidades del mercado, lo cual permite reducir el riesgo de auditoría.</p>	<p>Se confirmó que la firma propuesta está adecuadamente registrada con el N° 8 del registro de auditores externos de la Comisión para el Mercado Financiero, posee años de experiencia prestando servicios de auditoría en compañías de la industria financiera y que se encuentran fiscalizadas por la Comisión para el Mercado Financiero.</p>	<p>Se confirmó que la firma propuesta está adecuadamente registrada con el N° 69 del registro de auditores externos de la Comisión para el Mercado Financiero, posee años de experiencia prestando servicios de auditoría en compañías de la industria financiera y que se encuentran fiscalizadas por la Comisión para el Mercado Financiero.</p>	<p>Se confirmó que la firma propuesta está adecuadamente registrada con el N° 9 del registro de auditores externos de la Comisión para el Mercado Financiero, posee años de experiencia prestando servicios de auditoría en compañías de la industria financiera y que se encuentran fiscalizadas por la Comisión para el Mercado Financiero.</p>
Conocimiento y experiencia del equipo de auditoría	<p>Respecto del equipo de auditoría, se analizaron sus antecedentes profesionales y se da cuenta que tienen la experiencia académica y profesional, para cumplir apropiadamente con sus respectivas funciones. Además, de experiencia en la industria Financiera.</p>	<p>Respecto del equipo de auditoría, se analizaron sus antecedentes profesionales y se da cuenta que tienen la experiencia académica y profesional, para cumplir apropiadamente con sus respectivas funciones. Además, de experiencia en la industria Financiera.</p>	<p>Respecto del equipo de auditoría, se analizaron sus antecedentes profesionales y se da cuenta que tienen la experiencia académica y profesional, para cumplir apropiadamente con sus respectivas funciones. Además, de experiencia en la industria Financiera.</p>	<p>Respecto del equipo de auditoría, se analizaron sus antecedentes profesionales y se da cuenta que tienen la experiencia académica y profesional, para cumplir apropiadamente con sus respectivas funciones. Además, de experiencia en la industria Financiera.</p>



Informes y procesos de revisión	<p>Evaluación de los controles internos para los riesgos de procesos significativos del negocio de Bolsa de Productos.</p> <p>Revisión Limitada al 30 de junio.</p> <p>Revisión preliminar de saldos al 30 de septiembre.</p> <p>Revisión de saldos contables y estados financieros al 31 de diciembre.</p>	<p>Evaluación de los controles internos para los riesgos de procesos significativos del negocio de Bolsa de Productos.</p> <p>Revisión Limitada al 30 de junio.</p> <p>Revisión preliminar de saldos al 30 de septiembre.</p> <p>Revisión de saldos contables y estados financieros al 31 de diciembre.</p>	<p>Evaluación de los controles internos para los riesgos de procesos significativos del negocio de Bolsa de Productos.</p> <p>Revisión Limitada al 30 de junio</p> <p>Revisión preliminar de saldos al 30 de septiembre.</p> <p>Revisión de saldos contables y estados financieros al 31 de diciembre</p>	<p>Evaluación de los controles internos para los riesgos de procesos significativos del negocio de Bolsa de Productos.</p> <p>Revisión Limitada al 30 de junio.</p> <p>Revisión preliminar de saldos al 30 de septiembre.</p> <p>Revisión de saldos contables y estados financieros al 31 de diciembre</p>
Plan de horas y honorarios de la Auditoría 2024	<p>El Directorio efectuó un análisis detallado de las horas presupuestadas y los honorarios para realizar la auditoría de estados financieros 2024 de Bolsa de Productos de Chile, concluyendo que estos son adecuados para el nivel de transacciones y complejidad de la industria en que opera la entidad.</p> <p>Los honorarios totales propuestos por la auditoría 2024 ascienden a UF 1115 y las horas planificadas a 1050.</p>	<p>El Directorio efectuó un análisis detallado de las horas presupuestadas y los honorarios para realizar la auditoría de estados financieros 2024 de Bolsa de Productos de Chile, concluyendo que estos son adecuados para el nivel de transacciones y complejidad de la industria en que opera la entidad.</p> <p>Los honorarios totales propuestos por la auditoría 2024 ascienden a UF 990 y las horas planificadas a 800.</p>	<p>El Directorio efectuó un análisis detallado de las horas presupuestadas y los honorarios para realizar la auditoría de estados financieros 2024 de Bolsa de Productos de Chile, concluyendo que estos son adecuados para el nivel de transacciones y complejidad de la industria en que opera la entidad.</p> <p>Los honorarios totales propuestos por la auditoría 2024 ascienden a UF 980 y las horas planificadas a 700.</p>	<p>El Directorio efectuó un análisis detallado de las horas presupuestadas y los honorarios para realizar la auditoría de estados financieros 2024 de Bolsa de Productos de Chile, concluyendo que estos son adecuados para el nivel de transacciones y complejidad de la industria en que opera la entidad.</p> <p>Los honorarios totales propuestos por la auditoría 2024 ascienden a UF 990 y las horas planificadas a 800.</p>



Conocidas las propuestas de las cuatro empresas de auditoría, todas ampliamente reconocidas en la industria y luego de revisar todos los antecedentes, incluyendo pero no limitado a las horas de trabajo ofrecidas, la experiencia y conocimiento de la industria de los equipos de trabajo, y los recursos que se destinarían a las revisiones, el Directorio acordó en su sesión ordinaria del mes de marzo de 2024 recomendar a la Junta General Ordinaria de Accionistas a las siguientes 2 opciones como empresas de auditoría externa para el ejercicio 2024, en el orden de prelación que se indica a continuación:

1) EY: Reconocido prestigio internacional, alto conocimiento del sector financiero; honorarios dentro de mercado; cantidad de horas adecuadas, dicha empresa ha realizado las auditorías durante los años 2012 a 2016 y 2020 a 2023.

2) PWC: Reconocido prestigio internacional, alto conocimiento del sector financiero; honorarios dentro de mercado; cantidad de horas adecuadas.

Dado lo anterior, el Directorio ha acordado recomendar seguir con la Empresa de Auditoría EY para el periodo 2024, proponiendo como segunda opción a PWC.

En base a la revisión realizada por el directorio, se propuso a la junta continuar con EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA como auditores externos para el periodo 2024 y como segunda opción a la empresa PriceWaterHouseCoopers Consultores Auditores SpA. Los principales aspectos que fueron considerados para proponer en primer lugar a EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, fueron: *(i)* el reconocido prestigio internacional; *(ii)* alto conocimiento del sector financiero; *(iii)* honorarios dentro de mercado; *(iv)* cantidad de horas adecuadas; y *(v)* que dicha empresa ha realizado las auditorías durante los años 2012 a 2016 y 2020 a 2023.

ACUERDO: Por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se aprobó por aclamación designar a EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA como auditores externos de la sociedad para el ejercicio 2024. Se deja expresa constancia que no hubo deliberaciones sobre esta materia

6) Designación de corredor y de sus suplentes para integrar la Comisión Arbitral que establecen los estatutos sociales.

El presidente informó que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 45 y 46 de los estatutos sociales, correspondía a la junta designar a un corredor de la Bolsa para ser designado como miembro titular de la Comisión Arbitral, entidad encargada de resolver las diferencias que surjan entre corredores a propósito de las operaciones bursátiles en que participen. Señaló que también debían designarse a dos corredoras en calidad de suplentes del titular.

ACUERDO: Por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se procedió a designar por aclamación, como miembro titular de la comisión arbitral, a Contémpora Corredores de Bolsa de Productos S.A. y como suplentes a Bantattersall Corredores de Bolsa de Productos S.A. y Larraín Vial S.A. Corredores de Bolsa de Productos.

7) Cuenta de operaciones relacionadas conforme al Título XVI de la Ley N°18.046.

El presidente informó a la junta que las operaciones con partes relacionadas realizadas por la Bolsa durante el ejercicio 2023, fueron de aquellas que, conforme a las normas vigentes y a los estatutos de la Bolsa, se encuentran excluidas del cumplimiento de los requisitos exigidos por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, por corresponder a *(i)* operaciones ordinarias y habituales que realiza la Bolsa con sus corredores, conforme a su giro social; *(ii)* a operaciones de bajo monto; o bien *(iii)* operaciones

realizadas con la sociedad filial BPC Servicios y Negocios S.A., respecto de la cual la Bolsa es titular de más del 95% de su propiedad. En consecuencia, señaló que no existían operaciones que informar a la junta y que en consecuencia no correspondía adoptar acuerdo alguno al respecto.

8) Designación del periódico en el cual deban publicarse los avisos y citaciones que contempla la ley.

El presidente informó que era necesario que la junta designara el periódico en el cual efectuar las publicaciones sociales requeridas por las normas vigentes.

ACUERDO: Por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se procedió por aclamación a designar al diario electrónico www.lanacion.cl, como el periódico en el que se deberán efectuar las publicaciones sociales exigidas por las normas legales, reglamentarias y los estatutos de la sociedad.

9) Otras materias de interés social.

A continuación, el presidente ofreció la palabra a los accionistas para tratar cualquier otra materia que pudiera ser de interés social o para plantear dudas o comentarios respecto a la compañía y sus actividades. Se dejó constancia que ninguno de los accionistas presentes hizo consulta o comentario alguno.

El presidente señaló que se hacía necesario que la junta se pronuncie sobre las siguientes materias relativas a las formalidades de la presente junta:

a) Conforme con lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley N°18.046, corresponde que el acta que se levante de la junta sea firmada el presidente, el secretario y tres accionistas designados por la junta. Al efecto, se propuso que el acta sea firmada por tres cualesquiera de los siguientes cinco accionistas: (i) Larraín Vial S.A. Corredores de Bolsa de Productos, (ii) Latam Trade Capital II S.A., (iii) Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, (iv) Contémpora Corredores de Bolsa de Productos S.A. y (v) BCI Corredores de Bolsa de Productos S.A.

b) Luego, se propuso a la junta facultar al gerente general para que informe a la Comisión para el Mercado Financiero la distribución de dividendos acordada, la elección de directores, la designación de auditores externos y la designación del diario para hacer las publicaciones sociales.


c) Finalmente, se propuso a la junta facultar al gerente general de la sociedad Christopher Bosler Braun y a los abogados Mario Bezanilla Lastrico y Josefina Richards Echeverría, para que cualquiera de ellos, actuando separada e indistintamente, reduzcan a escritura pública el todo o parte de la presente acta, una vez que ésta se encuentre firmada por los comparecientes y sin esperar su ulterior aprobación.

ACUERDO: Por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se procedió por aclamación a aprobar en los términos expuestos, las tres propuestas relativas a las formalidades de la junta.

Siendo las 12:25 horas, y sin otro asunto que tratar, se levantó la sesión.

Powered by
 Firma electrónica avanzada
**FERNANDO ENRIQUE
CANAS BERKOWITZ**
2024.04.29 12:30:40 -0400


Fernando Cañas Berkowitz
Presidente

Powered by
 Firma electrónica avanzada
**JUAN CARLOS SPENCER
OSSA**
2024.04.29 13:24:46 -0400

**pp. Larraín Vial S.A. Corredores de Bolsa
de Productos**
Accionista

Powered by
 Firma electrónica avanzada
**ARTURO IGOR
REBOLLEDO MARTINEZ**
2024.04.30 10:15:48 -0400

pp. Latam Trade Capital II S.A.
Accionista

Powered by
 Firma electrónica avanzada
**JUAN CARLOS SPENCER
OSSA**
2024.04.26 09:09:31 -0400


**pp. Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de
Valores**
Accionista

Powered by
 Firma electrónica avanzada
**FERNANDO ENRIQUE
CANAS BERKOWITZ**
2024.04.29 17:18:59 -0400

**pp. Contémpora Corredores de Bolsa de
Productos S.A.**
Accionista

Powered by
 Firma electrónica avanzada
**FRANCISCO JAVIER
GARCIA PINOCHET**
2024.04.29 17:27:10 -0400

**pp. BCI Corredores de Bolsa de Productos
S.A.**
Accionista

Powered by
 Firma electrónica avanzada
**MARIO ANDRES
BEZANILLA LASTRICO**
2024.04.25 13:12:20 -0400

Mario Bezanilla Lastrico
Secretario

CERTIFICACIÓN

Christopher Bosler Braun, cédula de identidad número 16.959.631-K, en mi calidad de gerente general de la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A., certifico que la copia del acta de la junta ordinaria de accionistas adjunta, celebrada con fecha 23 de abril de 2024, es copia fiel de su original.

Powered by  Firma electrónica avanzada
**CHRISTOPHER BOSLER
BRAUN**
2024.05.06 14:09:01 -0400

CHRISTOPHER BOSLER BRAUN
GERENTE GENERAL
BOLSA DE PRODUCTOS DE CHILE, BOLSA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A.

Santiago, 6 de mayo de 2024